

3 2 / E 7 , & § 2250
EVALUACIÓN-SUPERINTENDENTE

La Junta Escolar realizará una evaluación formal del Superintendente de Escuelas anualmente de acuerdo con los procedimientos establecidos del Distrito. Esta evaluación estará directamente relacionada con la descripción del puesto del Superintendente y con las metas anuales de desempeño establecidas de común acuerdo por la Junta y el Superintendente.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin
Sección 121.02 (1) (q) (Evaluaciones de personal certificado)
PI 8.01 (2) (q) Código Administrativo de Wisconsin (Evaluación del Superintendente
requisitos)

CRUZ REF .: 2210, Benchmarks
Procedimientos de evaluación del superintendente e Instrumento Superintendente de escuelas Descripción
del puesto
REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno AFIRMADO: 25 de julio de 2000
26 de junio de 2007